



4023-8. CRITERIOS DE USO APROPIADO DE LA ECOCARDIOGRAFÍA. ¿ES POSIBLE MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS UNIDADES DE IMAGEN CARDIACA EN TIEMPOS DE CRISIS?

Miryam Martínez Pascual del Riquelme, Juan A Castillo Moreno, Santiago Egea Beneyto, Ramón Rubio Patón, Federico Soria Arcos, José L. Ramos Martín y Manuel Villegas García del Servicio de Cardiología del Hospital General Universitario Santa Lucía, Cartagena (Murcia).

Resumen

Introducción y objetivos: La ecocardiografía (ECO) es una exploración complementaria particularmente susceptible de abuso por su carácter no invasivo, amplia accesibilidad y proporcionar información relevante sobre la anatomía y función cardiaca. El objetivo de nuestro estudio fue analizar la tasa de indicaciones inapropiadas de ECO ambulatoria en nuestra área de salud y sus factores asociados.

Métodos: La población de estudio la constituyen 276 pacientes (59 ± 19 años; 54% mujeres) consecutivos que acudieron a realizarse una ECO en régimen ambulatorio a nuestro servicio. En todos los pacientes se analizó la adecuación de la indicación de la ECO según los criterios de uso apropiado de la American College of Cardiology Foundation.

Resultados: De los 276 pacientes, 164 (59%) procedían de las consultas de cardiología, 52 (19%) de atención primaria y 60 (22%) de otras especialidades médicas. En 139 (50,4%) de los casos se trataba de una primera ECO y en el resto de una ECO de revisión. En éstos el tiempo transcurrido desde la ECO previa fue de 29 ± 23 meses (3 a 133 meses). En 80 (29%) de los pacientes la indicación de ECO se consideró inapropiada, de los que 39 (24%) procedían del servicio de cardiología y 41 (37%; $p = 0,021$) de otros servicios. La mayoría de los casos de ECO inapropiada (77,5%) se trataba de una ECO de revisión. En el análisis de regresión logística la procedencia de otros servicios diferentes de cardiología y una ECO de revisión se asociaron a indicación inapropiada.

Conclusiones: Un 29% de las indicaciones de ECO ambulatoria en nuestra área son inapropiadas. Es más probable una indicación inapropiada de ECO cuando se trata de una ECO de revisión y cuando procede de servicios diferentes de cardiología, aunque el número absoluto de indicaciones inapropiadas procedentes de cardiología es similar al de procedentes de otros servicios.